

## ORDEN DEL DIA

### **Primera Parte: Resolutiva.**

**PUNTO 1.-** APROBACIÓN ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS DE FECHAS 10-04-2015 Y 28-04-2015.

**PUNTO 2.-** ELECCIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUPLENTE.

**PUNTO 3.-** APROBACIÓN, SI PROCEDE REGLAMENTO SOBRE FACTURA ELECTRÓNICA.

**PUNTO 4.-** DETERMINACIÓN FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2016.

**PUNTO 5.-** DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2014.

**PUNTO 6.-** ASUNTOS URGENTES.

### **Segunda Parte: Control de los Órganos de Gobierno.**

**PUNTO 7. -** COMUNICACIONES OFICIALES.

**PUNTO 8. -** CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR LA ALCALDIA.

**PUNTO 8.-** DEBATE SOBRE RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES PRESENTADAS.

-----0-0-0-----

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA VILLA DE VALENZUELA (CÓRDOBA) EL DÍA 8 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Valenzuela, siendo las dieciocho horas del día ocho de mayo del año dos mil quince, se reúnen los Sres. Concejales integrantes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión del mismo, previa convocatoria cursada por el Sr. Alcalde en los términos legalmente previstos.

Presidencia. Alcalde:

- D. Antonio Pedregosa Montilla.

Sres. Concejales presentes:

- D. Ildfonso Ruiz Sabariego
- D. Rafael Ureña Serrano
- Dña. María Carmen Nieto Torres.
- D. Bartolomé López Aljarilla.
- D. Alfonso Díaz Santiago.
- Dña. Lourdes Ortiz Pérez
- D. Francisco Quesada López

Sres. Concejales ausentes:

- D. Francisco Javier Susín Martínez.

Actúa como Secretaria, la titular de la Secretaría-Intervención de la Corporación, Dña. Isabel M<sup>a</sup> Alcántara Jiménez, funcionaria con habilitación de carácter estatal. La Secretaria da fe de que el acto se desarrolla.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, pasando a deliberar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

**Primera parte: Resolutiva.**

**PUNTO 1.- APROBACIÓN ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS DE FECHAS 10-04-2015 Y 28-04-2015.**

El Sr. Alcalde pregunta si existe alguna objeción al borrador de las actas de las sesiones plenarias celebrada los días 10 de abril de 2015 y 28 de abril de 2015, no manifestándose ninguna se procede a la votación aprobándose por unanimidad de los miembros presentes, las actas referenciadas.

**PUNTO 2.- ELECCIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUPLENTE.**

El Sr. Alcalde manifiesta que se abrió el proceso para poder solicitar el cargo de Juez de Paz titular y suplente y hasta que se ha cumplido el plazo solo se han presentado dos solicitudes, tal y como consta en el registro de entrada del Ayuntamiento. En una de las solicitudes se especifica que es para el cargo de Juez de Paz titular, en la otra no se especifica si es para Juez de Paz titular o suplente. Tenemos que elegir a una persona para Juez de paz titular y otra para suplente.

El Sr. Alfonso Díaz manifiesta que no entiende porque una es para titular y otra para suplente, el Sr. Alcalde responde que en una de las solicitudes se aclara que es para el puesto de Juez de Paz titular y en la otra no especifica nada. El Sr. Alfonso Díaz pregunta donde se ha puesto la información para participar en la selección, el Sr. Alcalde responde que se ha puesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Por parte de la Secretaria-Interventora se aclara cual es el procedimiento legal para la selección del cargo de Juez de Paz titular y suplente.

El Sr. Alfonso Díaz replica que no se le ha dado a la selección la suficiente publicidad, no se ha informado que sueldo tiene, que funciones realiza y no se ha anunciado. El Sr. Bartolomé López interviene manifestando que cuando hay una fiesta se ponen carteles por todos lados y aquí no se ha puesto información, el Sr. Alcalde responde que se ha anunciado en el Tablón de Edictos.

El Sr. Bartolomé López considera que es necesario dejar el asunto sobre la mesa y que se le de más publicidad para que se entere más gente. El Sr. Alfonso Díaz replica que la posición de su partido es dejarlo sobre la mesa.

El Sr. Alcalde responde que ha llamado más gente preguntado pero finalmente no han presentado solicitud, si se deja el asunto sobre la mesa, hay que repetir el proceso y las personas que han presentado solicitud y que se han preocupado no se eligen, cuando ellas sí lo han presentado en plazo, no creo que sea una buena opción. Se ha cumplido el procedimiento que marca la ley y se ha anunciado en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento la convocatoria así como en el BOP, por lo que nuestra propuesta de conformidad con las solicitudes presentadas, es la designación de Dña. Ana María Vera Toribio como Juez de Paz titular y Dña. Josefa Horcas Gordillo con Juez de Paz Suplente.

Dña. María del Carmen Nieto manifiesta que si estas dos personas se han enterado también se podían haber enterado el resto.

Tras estas intervenciones, se procede a la votación resultando de la misma lo que sigue: 4 votos a favor de PP e IU y 4 votos en contra del PSOE aclarando que no votan a favor porque la elección se ha hecho por afinidad política y no se le ha dado publicidad, que no se ha hecho por criterios objetivos. Tras el empate producido se procede a una segunda votación, resultando de la misma 4 votos a favor de PP e IU y 4 votos en contra del PSOE, de manera que se hace uso del voto de calidad del Alcalde aprobándose lo que sigue:

**PRIMERO.-** Aprobar la designación de Juez de Paz titular de Dña. Ana María Vera Toribio.

**SEGUNDO.-** Aprobar la designación de Juez de Paz suplente de Dña. Josefa Horcas Gordillo.

**TERCERO.-** Trasladar la designación a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

### **PUNTO 3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE REGLAMENTO SOBRE FACTURA ELECTRÓNICA.**

El Sr. Alcalde explica que con la nueva forma de presentación de facturas los proveedores de Administraciones Públicas que sean Sociedades Anónimas, Sociedades Limitadas tienen que presentar las facturas a través de FACE, una plataforma creada al efecto, no obstante, no todos los proveedores están en disposición de utilizar el programa, por lo que se propone la aprobación de un Reglamento que permita que los proveedores que presenten facturas por importe inferior a 5.000 euros, las puedan presentar en papel y no a través de FACE.

Acto seguido se procede a la votación, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes los que sigue:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Reglamento sobre Factura Electrónica.

**SEGUNDO.-** Someter dicho Reglamento municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

### **PUNTO 4.- DETERMINACIÓN FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2016.**

El Sr. Alcalde manifiesta que a la hora de proponer las Fiestas Locales para el año 2016 se ha optado por las siguientes:

- Día después de la celebración de la Romería de la Virgen de la Cabeza, día 25 de abril de 2016.
- Día después del Corpus, día 30 de mayo de 2016.

El Sr. Alfonso Díaz manifiesta que siempre ha sido partidario de que sea festivo local el día después de la Celebración del Corpus, y siempre se le ha dicho que había gente que tenía que trabajar y siempre se han puesto excusas. El Día de Jesús es más festivo que el Día después de la Virgen de la Cabeza, proponemos que sean los días de fiesta locales el Día de Jesús y el Día de los difuntos. El Sr. Alcalde responde que este año el Día de Jesús es miércoles y siempre se intenta que sea el festivo después de un fin de semana.

Acto seguido se procede a la votación resultando 4 votos a favor del grupo popular e izquierda unida y 4 en contra del grupo socialista, al manifestar que están de acuerdo en el día 30 de mayo pero que prefieren el día después de Jesús, en lugar del día después de la Romería de la Virgen de la Cabeza, tras el empate se procede a una segunda votación dando el mismo resultado, por lo que con el voto de calidad del Alcalde se aprueba lo que sigue:

**PRIMERO.-** De conformidad con el artículo 3 del Decreto 114/2015, de 24 de marzo, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016, se proponen como Fiestas Locales del municipio de Valenzuela, el día 25 de abril de 2016 y el día 30 de mayo de 2016.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

#### **PUNTO 5.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2014.**

Por parte de la Secretaria-Interventora se da cuenta del Decreto Núm. 53 de fecha 16 de abril de 2015 por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto del año 2014.

##### **“DECRETO 53/2015**

*Dada cuenta del contenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2014, formulada por la Sra. Secretaria-Interventora, a tenor de lo dispuesto en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y, encontrándola conforme, esta Alcaldía, en uso de las competencias que le confieren las Disposiciones antes mencionadas,*  
**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** *Aprobar la citada liquidación del Presupuesto de 2014 en los términos en que fue formulada, presentando el siguiente resumen:*

##### **RESULTADO PRESUPUESTARIO**

1.- TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	1.277.618,68 €	
2.- TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	1.217.248,89 €	
3.- RESULTADO PRESUPUESTARIO (1-2)		60.369,79 €
4.- Desviaciones positivas de financiación	27.807,04 €	
5.- Desviaciones negativas de financiación	0,00 €	
6.- Gastos financiados con remanente líquido de tesorería	0,00 €	
7.- Resultado Presupuestario ajustado (3-4+5+6+7)		32.562,75 €

##### **ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA**

<b>1. (+) FONDOS LÍQUIDOS</b>		<b>121.890,00 €</b>
<b>2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>		<b>289.642,88 €</b>
(+) De Presupuesto de Ingresos. Presupuesto Corriente	12.322,66 €	
(+) De Presupuesto de Ingresos. Presupuestos Cerrados	277.001,95 €	
(+) De otras operaciones no presupuestarias	318,27 €	
(-) Menos: Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00 €	

<b>3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>		<b>51.112,89 €</b>
(+) De Presupuesto de Gastos. Presupuesto Corriente	17.651,83 €	
(+) De Presupuesto de Gastos. Presupuestos Cerrados	21.270,48 €	
(+) De otras operaciones no presupuestarias	135.548,79 €	
(-) Menos pagos realizados pendientes de aplicación	123.358,21 €	
<b>I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)</b>		<b>360.419,99 €</b>
<b>II. SALDOS DE DUDOSO COBRO</b>		<b>245.207,40 €</b>
<b>III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA (RTGFA)</b>		<b>27.807,04 €</b>
<b>IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)</b>		<b>87.405,55</b>

**SEGUNDO.-** Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre de la presente Resolución.

**TERCERO.-** Remitir copia del mismo a la Comunidad Autónoma y a la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda en Córdoba”.

#### **PUNTO 6.- ASUNTOS URGENTES.**

Al amparo de lo preceptuado en el art. 91.4 del ROF y una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en la primera parte del Orden del Día, antes de pasar a la parte de control de los órganos de gobierno, el Sr. Alcalde pregunta si algún concejal desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto que no tenga cabida en ruegos y preguntas, no habiendo ninguno se pasa al siguiente punto.

#### **Segunda Parte: Control de los Órganos de Gobierno.**

#### **PUNTO 6. - COMUNICACIONES OFICIALES.**

No se da cuenta de ninguna.

#### **PUNTO 7.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR LA ALCALDÍA.**

Se da cuenta de las Resoluciones que se han dictado desde el último Pleno ordinario celebrado y que comprende desde la **Resolución 44/2015 a la 70/2015**. Las mismas han estado y están a disposición de los concejales en la Secretaría.

#### **PUNTO 8.- DEBATE SOBRE RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES PRESENTADAS.**

- El Sr. Bartolomé López manifiesta que en este Pleno no va a rogar nada, porque lo que no se ha hecho en cuatro años no se va a hacer ahora.
- El Sr. Bartolomé López pregunta si ha venido la resolución del reintegro de los 20.000 euros, el Sr. Alcalde responde que aún no ha llegado.
- El Sr. Bartolomé López pregunta si se ha hecho la gestión con catastro. El Sr. Alcalde responde que no. El Sr. Bartolomé López replica que se va a dejar el marrón a la nueva corporación, al igual que ocurre con otros asuntos que están en el cajón.

El Sr. Alcalde cierra la sesión manifestando que: prefiero despedirme sin estar en funciones, os deseo suerte a todos y será un placer volver a vernos. Enhorabuena a todos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por terminado el acto, levantando la sesión a las dieciocho horas y cuarenta minutos del mismo día, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.